



Cofinanciado por
la Unión Europea

**ADENDA A LA
RESOLUCION DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION DE
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA
MOVILIDAD FÍSICA Y VIRTUAL EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS, ASÍ COMO
AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS EN EL MARCO DE
LA ACCIÓN KA131 DEL PROGRAMA ERASMUS+**

CURSO 2022-2023

Objeto:

Ampliación de las condiciones de participación de la Universidad Complutense en programas intensivos combinados del programa Erasmus+, KA131, proyecto 2021.

Dirigida a:

Personal docente a jornada completa de la Universidad Complutense de Madrid, con el visto bueno de los vicedecanatos de relaciones internacionales o equivalentes y las direcciones de los departamentos involucrados.

Plazo de solicitud: convocatoria abierta hasta el 30 de mayo de 2023.

Resolución definitiva: las propuestas se evalúan y seleccionan a medida que se van recibiendo, hasta el uso de los fondos disponibles o la finalización del plazo lo que antes suceda.

Periodo de realización del programa intensivo combinado: curso académico 2022-2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

La presente adenda producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.



Cofinanciado por
la Unión Europea

Por la presente ADENDA, los siguientes apartados de la convocatoria quedan modificados como sigue:

6. Medida 1.2. Financiación de gastos organizativos para dos programas intensivos combinados coordinados por la Universidad Complutense de Madrid. Especificidades:

6.1. Entidades socias elegibles

Los programas intensivos combinados a financiar en el marco de esta medida deben agrupar a la Universidad Complutense de Madrid como coordinadora junto a un mínimo de dos instituciones de educación superior adicionales. Se priorizarán las propuestas que incluyan entre sus entidades socias a universidades miembro de la alianza Una Europa, si bien también se admitirán propuestas cuyos socios no pertenezcan a la alianza.

6.2. Áreas temáticas elegibles

Sobre la base de su misión y sus valores, los socios de Una Europa han seleccionado [cinco áreas de interés](#) para poner en marcha su colaboración. Cada una de ellas fomenta la multidisciplinariedad e incluye la mayoría de los estudios que se ofrecen las universidades de la alianza. Estas áreas temáticas actúan como "pegamento" temático inicial que une a las universidades de la alianza en su misión de crear un campus virtual. Se priorizarán programas intensivos combinados propuestos que aborden dichas temáticas, si bien también se admitirán propuestas en otros ámbitos así como en áreas transversales que puedan ser de interés para los socios.

6.3. Criterios de evaluación

Las propuestas presentadas en la medida 1.2. de esta convocatoria se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio y máxima puntuación	Descripción
Relevancia del programa 30 puntos	La propuesta deberá abordar una temática de relevancia para la UCM. Por ejemplo, relativa a las áreas temáticas de la alianza Una Europa, otras temáticas, y áreas transversales de interés para la formación académica o el funcionamiento de la universidad.
Calidad de las actividades propuestas 45 puntos	Se valorará la transdisciplinariedad de la propuesta. Se valorará el uso de enfoques y métodos innovadores, como aprendizaje basado en retos, basado en investigación u otros. Se valorará la disponibilidad de los recursos, especialmente las herramientas informáticas, necesarios para el desarrollo de la actividad. Se valorará la implicación de terceros (stakeholders, como otras HEIs, asociaciones, empresas, sector público, decisores, etc).



Cofinanciado por
la Unión Europea

Partenariado 15 puntos	Se valorará la complementariedad e interés de la asociación; especialmente la incorporación de socios de la alianza Una Europa.
Sostenibilidad del programa 10 puntos	Posibilidad y probabilidad de que el programa intensivo combinado pueda integrarse en la oferta regular de la Universidad Complutense de Madrid y los socios del programa.

7. Plazo de presentación de propuesta

Se trata de una convocatoria abierta, en la cual se podrán presentar propuestas a ambas medidas **desde la fecha de su publicación hasta el día 30 de mayo de 2023 a las 15:00 horas. Las solicitudes se irán evaluando y seleccionando a medida que sean presentadas ante la Oficina de Relaciones Internacionales, hasta que se agoten los fondos disponibles o hasta que finalice el plazo de presentación, lo que antes suceda.**